



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ESCALONA

No habiendo sido posible, tras repetidas ocasiones, la notificación en el domicilio de don Valentín Ion Tusa, calle Francia, número 13- 4.º D, en el municipio de Fuenlabrada (Madrid), vengo mediante el presente a realizarla, conforme al artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

“Examinado el libro de resoluciones de la Alcaldía, obrante en esta Secretaría a mi cargo, resulta que en la hoja 66 del mismo, aparece la resolución número 91, que literalmente dice:

Habiendo transcurrido el plazo otorgado a don Valentín Ion Tusa, titular del inmueble sito en calle Castillo de Belmonte, número 417, de esta localidad, para proceder a la limpieza y desbroce del mismo, por presentar este deficiencias de salubridad, ornato público y peligro de incendio para viviendas colindantes, mediante la presente, y de conformidad con el artículo 98 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, vengo en ordenar la ejecución subsidiaria de limpieza y desbroce del referido inmueble a costa de su titular.”

Escalona 6 de octubre de 2015.-El Secretario, Francisco Javier Fernández Maceda.

N.º I.- 7686